

**ACTA NUMERO 2.412 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a dos de junio de dos mil veintidós, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Lucas Galdeano, Valeria Laura Argüello, Sergio Tomás Chitarroni, Natalia Carina Arancibia, Agustín Raúl Borgatello, Liliana Aída Beatriz Urrutia, Juan Manuel Fascia, Laura Evangelina Primucci, Felipe Juan Amormino, Hernán Ezequiel Bayot, Carlos Gustavo Ensínck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria y Mario Astolfo Romano. A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Abogado/a del N. N. y A. – Supuesto audio obtenido de manera subrepticia a un menor. Toma de posición del colegio.** Toma la palabra el director Hernán Bayot quien señala la importancia de tomar una posición institucional tanto en defensa del abogado del niño como del Instituto. El Dr. Fascia agrega que es un tema muy delicado que se debe tratar con cautela y que comparte la necesidad de respaldo para el abogado/a y al instituto. El Dr. Chitarroni propone que se podría aguardar a tener más esclarecido el tema pero también se manifiesta a favor del respaldo. La Dra. Reynoso señala que se debe defender la postura del instituto y sugiere publicar el texto elaborado por la Dra. Torchio, presidenta del Instituto de Derecho de Infancia y Adolescencia. Seguidamente el Dr. Lucas Galdeano se expresa manifestando que el Colegio, como institución, debe defender al abogado del niño, analizar en qué momento es oportuno hacerlo, propone consultar a la profesional involucrada. Finalmente se resuelve elaborar un comunicado el que a continuación se transcribe: *“Posicionamiento del COLABRO frente al Instituto de abogados/as del niños, niñas y adolescentes. /// Hace más de treinta años Argentina ratificó la Convención Internacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo que significó un cambio crucial en cómo se los reconoce. /// Desde entonces, ya no se los considera un objeto tutelar por los y las adultos, sino como sujetos plenos de derecho. /// En función de esto, durante los últimos quince años nuestro colegio trabaja en la incorporación de la figura de abogadas y abogados de niñas, niños y adolescentes, poniendo a disposición del Poder Judicial un listado de profesionales formados, especializados y comprometidos con la Niñez y Adolescencia. /// Se ha transitado un largo y lento camino y aún queda trecho por recorrer en busca de la plena efectividad de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es fundamental la posibilidad de que sean escuchados en toda causa que los involucre para que se garanticen sus derechos.”*-----

**Comicios del Tribunal de Etica – Convocatoria.** Se informa por secretaría acerca de la convocatoria a Comicios para la designación de los jueces que cubrirán las vacancias del Tribunal de Etica por cumplimiento de mandato de los doctores/as Carmen Maidagan, Soledad Ruíz de Galarreta, Liliana

Coronel y Adrian Ruiz; y por renuncia del doctor Oscar Guillermo Freddi y de la Dra. Gabriela Silvina Calcaterra. Se resuelve convocar a elecciones para el próximo viernes 19 de agosto, en el horario de 8 a 13 horas para elegir cuatro jueces del Tribunal de Ética, por el período 2022/2025 y dos jueces por el período 2022/2024. Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en Tribunales Provinciales de Rosario –Balcarce 1651– PB; y en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez, el mismo día y en igual horario. Se dispone publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y enviar convocatoria a los señores colegiados por newsletter. Asimismo, se acuerda que los votantes deberán tener cancelada la cuota colegial correspondiente al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2021 inclusive. Comunicar.-

**Institutos y Comisiones.** Instituto de Derecho Tributario y Aduanero: Tesorero, Dr. Matias Exequiel Diodati y Protesorera, Dra. Luisina Rosario Vannelli, por el período 2022-2023. /// Instituto de Derecho del Seguro: se aprueba la designación de la Mesa Directiva propuesta por nota del 25/04/2022, ratificando lo actuado por las mismas: Vicepresidente, Dr. Javier Eduardo Mendíaz; Secretaria, Dra. Silvia A. Rankin; Prosecretaria, Dra. Marisa Fiorillo; Tesorero, Dr. Daniel Gustavo Rankin; Protesorera, Dra. Esther Susana Andres de Rosas; Vocales: Dr. Federico Andres Dalmaso, Dr. Juan Ignacio Di Vanni, Dr. Joaquín Alejandro Hernandez, Dr. María del Carmen Jové, Dr. Lisandro Gonzalez, Dra. Elda Nélica Pedemonte y Dra. María Gabriela Pecchinenda; Expresidentes: Dra. Susana Beatriz Kraiselburd y Dr. Roberto Luis Adelfi. Se desempeñarán en sus cargos hasta el mes de diciembre de 2022, fecha en la que vence la designación de la presidenta, Dra. María Claudia Rosés. /// Instituto de Derecho Electoral: Vicepresidente, Dr. Arístides Javier Lasarte; Secretaria, Dra. Silvia Adalgisa Malfesi y Tesorero, Dr. Ariel Nelson Lopez, por el período 2022 – 2023. /// Se da lectura a la presentación del 04/03/2022 del Dr. Campanini y se acuerda reinstaurar el Instituto de Seguridad Vial y, designar como Presidente, al Dr. Fernando Gabriel Federico Campanini; Vicepresidente, Dr. Ramon Enrique Aguilera; Secretaria, Dra. Valeria Ligia Solanas y Tesorero, Dr. Camilo Martin Mariños Izaguirre; vocales: Dres. Gustavo Scabuzzo y Javier Bernardin, todos por el período 2022/2023. /// Instituto de Derecho Aeronáutico: Presidente, Dra. Maria Asunción Mackena; Vicepresidenta, Dra. Vanesa M. Laferriere y Secretaria, Dra. Dra. Jesica J. Romero por el período 2022-2023. //// Instituto de Derecho Informático, Industrial y de la Tecnología: Que habiéndose recibido correo electrónico del Dr. Federico Tjor en fecha 13/05/2022, proponiendo las siguientes autoridades: Vicepresidente, Dr. Hernán Bobrovsky; Secretaria, Dra. Ana Florencia Gomez y Tesorera, Dra. Cecilia Beatriz Labanca, se ratifica lo actuado y se aprueban quienes se desempeñarán en sus cargos hasta el mes de diciembre de 2022, fecha en la que vence la designación del presidente, Dr.

Tjor. /// Instituto de Derecho Migratorio y de Derecho del Refugio: Que habiéndose recibido correo electrónico de la Dra. Paula Carello en fecha 22/03/2022, proponiendo las siguientes autoridades: Vicepresidente, Dr. Gustavo Scabuzzo y Secretaria, Dra. María Teresa Barrios, se aprueban las designaciones desde la mencionada fecha y hasta diciembre 2022, fecha en la que vence la designación de la presidenta, Dra. Carello. /// Comisión de Enlace con el Poder Legislativo: Presidente, Dr. Matías Palavecino y Vicepresidente, Dr. Leonardo Barucca, por el período 2022-2023. -----

**Presentación de la Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas de Rosario – Comisiones**

**Médicas – proyecto de Ley.** Se da tratamiento a la presentación efectuada desde la Asociación de Abogadas y Abogados Laboralistas de Rosario, por la cual manifiestan que tomaron conocimiento que en la reunión celebrada el 23 de mayo del corriente entre miembros del Directorio, autoridades del Instituto de Derecho del Trabajo y el Presidente de la F.A.C.A, tal como el colegio informó, se creó una comisión integrada por representantes de los 5 colegios de Abogados de la provincia de Santa Fe la que tiene como fin impulsar un proyecto de ley que modifique parcialmente la ley de adhesión en la provincia de Santa Fe respecto de la obligatoriedad de agotar la vía administrativa previa en las enfermedades profesionales. /// Continúan señalando que en fecha 24 de mayo del corriente la Diputada Provincial Matilde Bruera presentó ante la Cámara de Diputados de la provincia un proyecto de ley acompañado por la firma de otras/os 5 diputadas/os. Por lo que solicitan que el mismo sea tratado en reunión de Directorio a fin de que el Colegio apoye públicamente el mismo y realice acciones para que pueda convertirse en ley. /// El referido proyecto tiene como objetivo prioritario derogar la ley provincial 14.003, otorgando el carácter de voluntario u opcional el paso por las Comisiones Médicas cualquiera sea la causa. Conserva y respeta las incumbencias profesionales de los y las abogados/as en cuanto a la obligatoriedad del patrocinio letrado y la aplicación de las leyes 6767 y 10727 en lo relativo a sus honorarios y aportes profesionales. Por último, pero no menos importante, hace eje en la prevención, en la firme convicción de que la vida y la salud de las personas que trabajan debe ser protegida en primer lugar por la importancia que tienen para lograr una sociedad más justa. /// Asimismo resaltan que el establecimiento de una instancia previa y obligatoria lesiona el acceso irrestricto a la justicia, la tutela judicial efectiva y el debido proceso legal, además del derecho a una jurisdicción especial del trabajo y un procedimiento adecuado para la rápida solución de los conflictos. El paso previo y obligatorio ante las Comisiones Médicas atenta contra el trabajo de las/os abogadas/os, al impedir y/o dificultar el ejercicio de la profesión, debiendo transitar un trámite burocrático que impide llevar adelante los reclamos judiciales urgentes. La implementación de dicho tránsito obligatorio ante las referidas comisiones médicas solo ha redundado en una inútil

duplicación de trámites, malos tratos a personas trabajadoras y sus abogadas y abogados, deficiente sistema de turnos y audiencias, espacio insuficiente y malas condiciones de atención, injustificado rechazo de denuncias de enfermedades profesionales, suspensión o demora en la atención durante buena parte de la pandemia de COVID 19, entre otras tantas faltas que son acusadas a diario por las personas que trabajan como por quienes las representan y asesoran. Seguidamente toma la palabra la Dra. Calabria quien señala que son muchos los retrasos y los plazos, no se tutelan los derechos de los trabajadores. Continúa diciendo la Dra Calabria: *“Que luego de la sanción de la ley 27.348 desde el colegio se realizaron acciones positivas tendientes a evitar que la provincia de Santa Fe adhiera a la misma, una de las más importantes que recuerdo en este momento fue la participación en la audiencia pública realizada en la Cámara de Diputados en la ciudad de Santa Fe, precisamente por la publicidad de la misma. Por aquel entonces ya se vislumbraba cuales iban a ser las nuevas problemáticas a las que iba a estar sometida la abogacía en caso de su aprobación y la vulneración de derechos a los que iban a estar expuestos los trabajadores y trabajadoras, como ser la restricción a acceder a la justicia por nombrar uno. Todas estas acciones que se realizaron organizadas por el trabajo conjunto del directorio con el Instituto de Derecho Laboral dieron sus frutos durante tres años. Pero finalmente la adhesión salió y se aprobó. Esta ley que fue aprobada por las distintas fuerzas políticas, con pocas excepciones de legisladores/as, es una ley que solo tiene como objetivo asegurar mayores ganancias a las empresas Aseguradoras de Riesgo de Trabajo a costa de la salud de los y las trabajadoras y del trabajo profesional de quienes los y las representamos. /// Es por eso que solicito a este directorio y al igual que lo pide la nota que el Colegio apoye públicamente el proyecto de ley presentado por la Diputada Matilde Bruera y que se realicen acciones necesarias para que pueda convertirse en ley. Recuerdo que el referido proyecto tiene como objetivo prioritario derogar la ley provincial 14.003, otorgando el carácter de voluntario u opcional el paso por las Comisiones Médicas cualquiera sea la causa.”* El Dr. Borgatello señala que la radiografía es perfecta, que la semana pasada se mantuvo reunión con el Dr. Aníbal Cuadrado y que se llegó a la conclusión que pedir la derogación de la ley no va a tener respaldo político, lo que se analiza es conformar una comisión para proponer una reforma que establezca la no obligatoriedad del relamo administrativo de las enfermedades. La Dra. Calabria manifiesta que hay que defender los honorarios profesionales, que se debe tomar una posición como colegio. La Dra. Reynoso entiende que no se debería diferenciar entre enfermedades y el resto a lo que el Dr. Borgatello añade que la diferencia se basa en que algunos accidentes la ley da respuesta. Toma la palabra el Dr Galdeano quien remarca que la ley, dejando de lado el tema de los plazos, no funciona tan mal, que el gran problema son

las enfermedades que traban todo, respecto del tema de honorarios profesionales entiende que es válido el reclamo. Se define pasar a cuarto intermedio y evaluar algún dictamen.-----

**Sobre tablas:** Coworking – Entre piso Bar Tribunales. Se informa acerca del proyecto de instalación de un coworking en el entrepiso del Bar Tribunales, se solicitarán presupuestos para evaluar dicha instalación.-----

A las quince y treinta se da por finalizada la reunión.-----